



tengan desembolsadas, unidas en tres por  
 medio del documento que citamen para  
 distribuir su valor cuando llegue el caso  
 a pagarse en metálico; publicandose ban  
 do para que los contribuyentes se presenten  
 en Casa de Dho Sr. Virey el día treinta y  
 uno de los corrientes, a las diez de mañana  
 hasta las dos de la tarde, y entregando  
 los recibos que obtien en poder de los unidos  
 se entreguen a los Vireyes de Merce con que  
 aquellos deban ser confesados

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmo  
 yo el Sr. Concejales de que certifico

Peru el Trece de Mayo

Pedro Virey  
 Plaza  
 Obregón

Manuel Robles  
 Tarazona  
 Peralta

Manuel Robles

Antonio Posa  
 y Diaz

Concejo En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorea

